



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/915/2015, de 20 de octubre, por la que se desarrolla el plan de actuación de las áreas de programas educativos de las direcciones provinciales de educación y se incorporan al mismo las actuaciones ordinarias, para el curso académico 2015/2016.

La Orden EDU/1224/2004, de 23 de julio, por la que se regula la planificación y desarrollo de programas educativos en el sistema educativo de Castilla y León, en su artículo 5.3, clasifica las actuaciones que han de recogerse en el plan de actuación de las Áreas de Programas Educativos en prioritarias, ordinarias y extraordinarias, y establece que las actuaciones prioritarias serán coordinadas por los servicios centrales y desarrolladas de forma simultánea en todas las provincias.

Por su parte, la Orden EDU/850/2015, de 6 de octubre, por la que se aprueba el plan de actuación de las áreas de programas educativos de las direcciones provinciales de educación para el curso académico 2015/2016, establece en el punto 2 del Anexo, como actuaciones prioritarias, los programas educativos experimentales cuyo desarrollo transcurrirá por tres fases de experimentación secuenciadas: Implantación, promoción y extensión, y los programas educativos específicos cuya ejecución no está sometida a un período temporal determinado.

Asimismo, el apartado primero.2 de la citada orden determina que las actuaciones ordinarias a desarrollar durante la vigencia del plan se incorporarán a éste mediante orden de la Consejería de Educación.

En atención a lo anteriormente indicado y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

RESUELVO

Primero.– Objeto.

1. La presente orden tiene por objeto desarrollar el plan de actuación de las áreas de programas educativos de las direcciones provinciales de educación e incorporar al mismo las actuaciones ordinarias, para el curso académico 2015/2016.

2. Los programas educativos que conforman las actuaciones prioritarias del plan de actuación se adecuarán en el supuesto de los experimentales a la secuenciación y objetivos establecidos en el Anexo I y en el de los específicos a los objetivos determinados también en el citado Anexo.

3. Se incorporan al plan de actuación de las áreas de programas educativos de las direcciones provinciales de educación para el curso académico 2015/2016, las actuaciones ordinarias que se determinan en el Anexo II, las cuales se desarrollarán en el presente curso.

Segundo.– Desarrollo.

Se autoriza a la Directora General de Innovación y Equidad Educativa a dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de lo establecido en la presente orden.

Tercero.– Efectos.

La presente orden tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su aplicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 20 de octubre de 2015.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

ANEXO I**DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES PRIORITARIAS DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LAS ÁREAS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL CURSO 2015/2016****A. PROGRAMAS EDUCATIVOS EXPERIMENTALES.****A.1.– Fase de implantación.****A.1.1.– Programa de REUTILIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO (RELEO).****Objetivos prioritarios.**

- Extender el programa al mayor número posible de centros, fomentando la creación y el mantenimiento de bancos de libros de texto con destino al préstamo y reutilización de su alumnado.
- Fomentar valores solidarios en la comunidad educativa en la presente etapa de dificultades económicas, promoviendo la solidaridad, el respeto por los libros y el material escolar, y la adecuada valoración de los bienes, entre otros.
- Compensar los gastos que el principio de curso ocasiona a las familias.
- Contribuir a la equidad y a una enseñanza de calidad.

A.1.2.– Programa INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (en adelante TIC) EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.**Objetivos prioritarios.**

- Facilitar la adquisición y mejora de la competencia digital del profesorado en todas sus dimensiones (técnica, didáctica/metodológica, profesional y de gestión y actitudinal y sociocultural).
- Integrar las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje y promover la adquisición de la competencia digital del alumnado.
- Facilitar al profesorado el acceso a materiales digitales educativos ajustados a los diseños curriculares.
- Fomentar en los centros la implicación de los alumnos y de las familias en el préstamo, custodia y uso de recurso digitales.

A.1.3.– Programa de ATENCIÓN AL PREBILINGÜISMO.**Objetivos prioritarios.**

- Procurar la formación específica y continua al profesorado en la lengua extranjera implantada o que se pretende implantar en el centro. Concretamente en la impartición de materias no lingüísticas en otro idioma.
- Asesorar y apoyar al centro en la integración del programa en los documentos organizativos del mismo.
- Difundir experiencias de centros con secciones bilingües y que respondan a las necesidades de los centros que se inician.

A.1.4.– Plan DE LECTURA.*Objetivos prioritarios.*

- Establecer redes de apoyo en los servicios centrales y territoriales que asesoren y apoyen a los centros en la puesta en marcha de los planes de lectura de centro y el impulso de las bibliotecas escolares.
- Dotar a los centros de nuestra Comunidad de estrategias y recursos relacionados con el nuevo concepto de lectura que se ha desarrollado en la actual sociedad del conocimiento para que pueda ser integrado en sus propios planes de lectura.
- Incentivar el desarrollo de iniciativas innovadoras de aplicación de las TIC al mundo del libro y la lectura, la escritura y la comunicación oral.
- Establecer líneas de colaboración con otras Administraciones e Instituciones que ayuden y favorezcan el trabajo de los centros educativos.
- Desarrollar las herramientas necesarias para llevar a cabo un seguimiento permanente y una evaluación sistemática de la situación de la lectura y la comprensión lectora en el sistema educativo de Castilla y León.

A.1.5.– Programa de APOYO A LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LENGUAS.*Objetivos prioritarios.*

- Procurar dotar al alumnado de los centros educativos del máximo de posibilidades para poner en práctica su conocimiento de las lenguas extranjeras mediante el contacto con hablantes nativos.
- Promover entre el profesorado el uso de lenguas extranjeras en situaciones cotidianas en su centro con el fin de mejorar su capacidad de comunicación en otros idiomas.

A.2.– Fase de promoción educativa.**A.2.1.– Programa para LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO.***Objetivos prioritarios.*

- Conseguir el éxito del alumnado de la Comunidad de Castilla y León, mejorando las tasas de titulación e idoneidad, realizando actuaciones preventivas del fracaso, del abandono escolar temprano y facilitando la integración del alumnado en el centro.
- Establecer medidas que tengan en cuenta los principios que guían el programa: la idea del refuerzo y del seguimiento, así como la asignación eficaz de recursos entre la población escolar con necesidades de apoyo y refuerzo.
- Promover la implicación de los centros en la aplicación y seguimiento de medidas que favorezcan el éxito educativo de su alumnado, adecuándolas a las necesidades del propio centro y de su entorno.

- Implementar medidas de apoyo y refuerzo educativo para dar respuesta y mejorar el rendimiento del alumnado en situación de desventaja educativa asociada a un entorno sociocultural desfavorecido.
- Instar a los centros educativos a que integren las diferentes acciones de este programa como oferta ordinaria del centro.
- Asesorar y ayudar a los centros y departamentos didácticos correspondientes para que colaboren en la formación de los profesionales que imparten las diferentes medidas de éxito educativo.
- Promover acciones de asesoramiento a las familias ante las posibles dificultades que presenten sus hijos en los procesos de aprendizaje.
- Avanzar en la integración de las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje.

A.2.2.– Programa de FORMACIÓN DE PROFESORADO.

Objetivos prioritarios.

- Potenciar los distintos cauces de formación, aumentando el número de centros que realizan planes de formación específicos.
- Colaborar en la difusión, implantación y desarrollo de proyectos y programas como: Éxito Educativo, Bilingüismo, Plan de integración de las TIC, o el Plan de Lectura, así como de opciones educativas específicas como el Bachibac y el Bachillerato de Investigación/Excelencia, facilitando, en su caso, los procesos establecidos en las distintas convocatorias.
- Favorecer la aplicación al aula de metodologías de vanguardia potenciando la inclusión de las TIC, principalmente en lo que afecta a su aplicación a las áreas curriculares.
- Promover acciones formativas derivadas de los procesos llevados a cabo en el programa de Mejora de la Calidad Educativa.

A.3.– Fase de extensión educativa.

A.3.1.– PROYECTOS EDUCATIVOS PARA LA MEJORA.

Objetivos Prioritarios.

- Colaborar con los centros en el diseño y la elaboración de su proyecto educativo para la mejora, con la finalidad de la posterior suscripción del documento de compromisos con la Administración educativa, en caso de ser seleccionado en el marco de alguna de las convocatorias al respecto.
- Colaborar con los centros en la gestión, seguimiento y evaluación de los compromisos establecidos en los documentos de formalización de los proyectos educativos para la mejora.
- Facilitar los diferentes procesos, con especial atención al formativo, de los diferentes sectores de la comunidad educativa vinculados a los objetivos que se quieren alcanzar con la implementación del proyecto.

A.3.2.– Programa de FORMACIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN DE FAMILIAS Y ALUMNADO.

Objetivos prioritarios.

- Promover cauces adecuados de comunicación y colaboración entre asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos y asociaciones y federaciones de alumnos no universitarios y la administración educativa a través de los equipos de coordinación y de participación provincial.
- Elaborar un «Plan de formación y participación» que incluirá con carácter general actividades de información, formación y ocio para las familias y alumnos de nuestra Comunidad en colaboración con los representantes de madres, padres y alumnos que tengan como referente al centro educativo y al tutor como figura clave de información y participación.
- Colaborar en el desarrollo y difusión de actividades por parte de asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos y de las asociaciones y federaciones de alumnos.
- Promover experiencias y proyectos de formación en participación en centros educativos.

A.3.3.– Programa de INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Objetivos prioritarios.

- Potenciar las TIC en los centros de la Comunidad, como estrategia de innovación en el aula y de actualización en la metodología didáctica, restableciendo mecanismos dirigidos al reconocimiento y difusión de buenas prácticas en esta materia, con la doble finalidad de incentivar el esfuerzo e interés, así como su generalización.
- Dar respuesta a las necesidades emergentes de los centros escolares y, asimismo, atender a las necesidades formativas requeridas derivadas de los proyectos de innovación a través del itinerario formativo correspondiente una vez finalizados.
- Incrementar del número de centros que realizan proyectos de innovación educativa.
- Fomentar y difundir experiencias metodológicas y organizativas innovadoras, encaminadas al trabajo competencial.
- Proponer a los centros la realización de actuaciones innovadoras con propuestas y soluciones para un cambio social sostenible, encaminadas a minimizar el abandono escolar temprano, los problemas de convivencia y el fracaso escolar.

B. PROGRAMAS EDUCATIVOS ESPECÍFICOS.**B.1.– Programa de MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.***Objetivos prioritarios.*

- Transformar los resultados de los diferentes estudios de evaluación, así como el desarrollo de los distintos proyectos y programas educativos en medidas de mejora para el sistema educativo.
- Promover la extensión del programa de mejora de la calidad, con el fin de superar la cifra de participación del 85% en centros de enseñanza y servicios educativos.

B.2.– Programa de ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL ALUMNADO.*Objetivos prioritarios.*

- Consolidar la oferta de actividades complementarias fuera del aula.
- Consolidar la oferta relacionada con el conocimiento de lenguas extranjeras.

ANEXO II**ACTUACIONES ORDINARIAS DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LAS ÁREAS
DE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL CURSO 2015/2016****1. Programas:**

- Programas relacionados con la Formación Profesional.
- Programas y servicios de conciliación de la vida familiar y laboral (Madrugadores, Tardes en el Cole).
- Programa de Convivencia Escolar.
- Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar.
- Programas de Atención a la Diversidad: Atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Orientación Educativa.
- Programas de Fomento de la Salud y Prevención en distintos ámbitos: drogodependencias, igualdad de oportunidades, educación vial, prevención de riesgos laborales, cooperación al desarrollo....
- Programa SIGIE (Sistema Integrado de Gestión e Información Educativa).
- Programas Europeos: Erasmus +, eTwinning, portfolio europeo de las lenguas.
- Programa de Educación ambiental en el Centro de Educación Ambiental de Villardeciervos (Zamora).
- Programa nacional para la educación complementaria de alumnos «Rutas, Científicas, Artísticas y Literarias».
- Programa de metodología investigadora.
- Programa «Campus de Profundización Científica».
- First Lego League.
- Programa relacionado con el Plan de Lectura: Programa para la mejora de las destrezas de expresión oral, Oratoria.

2. Actuaciones:

- Certámenes Provinciales de Teatro.
- Certificación Centros Excelencia TIC.
- Concursos, actividades y reconocimientos relacionados con el Plan de Lectura.
- Premios de investigación e innovación en educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional.



- Coordinación de las prácticas de grado en educación infantil y educación primaria.
- Coordinación de las prácticas de los estudiantes del Master Universitario de Formación del Profesorado.
- Información y colaboración en procesos de autoevaluación, evaluación externa y otras evaluaciones del sistema educativo.
- Colaboración con las asociaciones educativas para el desarrollo de programas y actividades de innovación, investigación y formación en las especialidades relacionadas con su ámbito de conocimiento: proyectos, olimpiadas, certámenes....
- Convenios de colaboración para el desarrollo de determinados programas de la plataforma educativa eduCaixa, con especial atención, entre otros, a los programas Violencia Tolerancia cero y Kits Caixavalores.
- Proyectos de Innovación Educativa y Premios a la calidad en su desarrollo y aplicación de las metodologías o materias investigadas.